



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretaría Auxiliar Juntas Examinadoras



JUNTA EXAMINADORA DE CORREDORES, VENDEDORES Y EMPRESAS DE BIENES RAÍCES DE PUERTO RICO

Resolución Núm. 2021-07

Asunto

Actualización preguntas de exámenes para reválida de aspirantes a licencia de Corredor y/o Vendedor de Bienes Raíces en Puerto Rico

Resuélvase:

^{DS}
VR La Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico creada al amparo de la Ley Núm. 10 del 26 de Abril de 1994, la cual reglamenta el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor y Empresas de Bienes Raíces en Puerto Rico, según enmendada, contempla entre sus deberes y responsabilidades el preparar, evaluar y administrar exámenes de reválida para los aspirantes a la profesión de Corredor y/o Vendedor de Bienes Raíces.

^{DS}
FTM Los exámenes de reválida tienen como propósito determinar que cada aspirante a ser autorizado a ejercer la profesión posea las capacidades y conocimientos mínimos necesarios que garanticen un mayor estándar en la calidad de los servicios ofrecidos al público que interese sus servicios. La evolución acelerada a través de los años en la práctica de la profesión ya sea en sus vertientes tecnológicas, técnicas de ventas, regulaciones/leyes relacionadas a bienes raíces, entre otras, se obliga a atemperarse a una realidad diferente dentro del ejercicio de la profesión. Luego de un cuidadoso, y abarcador proceso en sus diversas etapas, se logró la participación de conocedores en diversas materias que comprenden el campo de bienes raíces en el diseño y actualización de material de examen de reválida buscado garantizar la validez y confiabilidad en la integración de materias objeto de examen. Es por ello, que la actualización en las preguntas de examen de reválida para aspirantes a Corredor/Vendedor de Bienes Raíces urge ser implementadas para medir con mayor certeza el conocimiento de nuevos aspirantes a la profesión con una base educativa y mediciones que correspondan a la práctica actual de la profesión.

^{DS}
mjoD **Por tanto**, se resuelve que a partir del examen de reválida a ofrecerse del 6 al 23 de junio de 2022, se iniciará la implementación de actualización de preguntas de examen de reválida para aspirantes a licencia de Corredor y Vendedor de Bienes Raíces en Puerto Rico.

Por tanto, todo examen a ofrecerse en fecha anterior debidamente convocada a la arriba anunciada se impartirá tal y cual se había ofrecido por los pasados años.

Resolución Núm. 2021-07

Por tanto, se instruye a las Escuelas de Bienes Raíces acreditadas por esta Junta a observar las materias objeto a cambios de actualización en sus currículos de enseñanza en aquellas áreas pertinentes para este examen según se presenta en la tabla de contenido provista adjunto.

POR LO QUE, suscribimos esta resolución hoy 12 de noviembre de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

DocuSigned by:
Vanessa Rivera
0B75B1716B66482...
Vanessa Rivera Flores
Presidente

DocuSigned by:
Federico Turbi Malena
BA1A4ED273DF42E...
Federico Turbi Malena
Secretario

DocuSigned by:
María Judith Oquendo Delgado
F6D49F69A91042B...
María Judith Oquendo Delgado
Miembro

Vacante

Representante del Consumidor

Vacante

Representante del Interés Público